

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

43**MADRID NÚMERO 99****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal número (250.2) 751 de 2014, entre don Juan Antonio Martín Delmo y “Kupic y Rentas, Sociedad Anónima”, en reclamación de 2.750,00 euros, en dichos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que, estimando la demanda interpuesta a instancias de don Juan Antonio Martín Delmo, contra la mercantil “Kupic y Rentas, Sociedad Anónima”, condeno a la parte demandada al pago de la cantidad de 2.750 euros, así como los intereses de demora calculados al tipo del interés legal y desde la fecha en que se interpuso la demanda, y costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes, con indicación de que contra la presente sentencia no cabe recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Kupic y Rentas, Sociedad Anónima”, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/27.242/16)

